

## Dictamen XX sobre las posibilidades de pesca para 2024

El esfuerzo en lograr una pesca sostenible en aguas de la Unión Europea (UE), según se detalla en la comunicación de la Comisión Europea (COM) titulada « Pesca sostenible en la Unión Europea: situación actual y orientaciones para 2024», está a la altura del esfuerzo realizado. En la zona del Cantábrico y aguas ibéricas en particular, todas las poblaciones objeto de seguimiento se comienzan a explotar en 2021 a escala o a un nivel inferior al umbral de mortalidad por pesca FRMS. El nivel global de biomasa reproductora de las poblaciones de esta zona, en constante progresión desde 2003, parece haberse incrementado de manera exponencial y rápida desde 2016.

A pesar de la sucesión de crisis sobrevenidas desde 2020 (pandemia COVID-19, Brexit y guerra de Ucrania) que ha agravado la situación socioeconómica del sector, fragilizando las flotas de todas las fachadas marítimas europeas. Y se siguen sufriendo sus consecuencias. A lo que se suma, las dificultades y los retos de la transición energética, así como las convulsiones vinculadas al cambio climático, dificultan una visión clara al futuro del sector a medio plazo, reina la incertidumbre. En particular cuando, además, se está cuestionando la actividad pesquera en relación a la protección de los ecosistemas y de la biodiversidad.

Dadas estas circunstancias, el sector teme la tendencia a la reducción de las posibilidades de pesca recomendadas por el CIEM para 2024, y las poblaciones del Cantábrico (merluza, lenguado 8ab, abadejo 8-9a, bacalada 8-9a, lubina 8ab y solla 8-9a). Una aplicación total y simultánea de estas propuestas científicas conduciría a una situación insostenible para muchas flotas y tendría importantes repercusiones para el sector y para determinados puertos. Este marco sin precedentes de disminución de las posibilidades de pesca, en tantos caladeros bentónicos y demersales, claves para el Cantábrico, conduce a que determinados segmentos de la flota no puedan retrasar ni contemplar otros recursos, lo que aboca a una situación límite. Ante lo cual, la toma en consideración de las circunstancias socioeconómicas resulta más que nunca esencial. En este sentido, los miembros del sector del CC SUR proponen que las disminuciones de algunas cuotas se apliquen gradualmente y a ritmo plurianual, en particular para las poblaciones evaluadas según los nuevos métodos por parte del CIEM, de manera que las empresas puedan adaptarse al cambio, aplicando no obstante medidas técnicas complementarias, y que puedan paliar las reducciones de cuota propuestas por el CIEM para los segmentos de flota concernidos.

Las reducciones preconizadas por el CIEM se deben a diferentes evoluciones independientes de la actividad profesional de pesca y/o que las partes interesadas reclaman desde hace años:

- **Impacto du cambio climático:** la evolución de los factores medioambientales influye en gran medida en la dinámica de algunas poblaciones del Cantábrico, lenguado y lubina en particular. A pesar de que se respeten cada año las posibilidades de pesca establecidas por el dictamen del CIEM, la captura de estas poblaciones disminuye de forma progresiva llegando a alcanzar

en los últimos dictámenes los valores más bajos de las series de índices. Para estas poblaciones, como para todas aquellas que comparten esta tendencia, el CC SUR solicita un análisis de la influencia del conjunto de factores antrópicos y medioambientales, sobre el reclutamiento y nivel de mortalidad natural. Para estar en condiciones de construir planes de acción funcionales para la reconstitución de las poblaciones, importa que estos análisis puedan establecer una jerarquización de factores de impacto y, de acuerdo con la misma, priorizar las acciones. El CC SUR espera que este ejercicio se lleve a cabo en el marco de los benchmarks en curso o venideros, sobre las poblaciones de lubina y de lenguado. En efecto, esto resulta necesario para que la profesión pueda proseguir su actividad adaptándose a las evoluciones de la pesca a medio y a largo plazo.

- **Evolución de los métodos de evaluación de las poblaciones:** los miembros del CC SUR sostienen y contribuyen activamente a las iniciativas científicas, destinadas a profundizar en el conocimiento de la situación y de las tendencias de las poblaciones, teniendo como objetivo la pesca sostenible y responsable. El ejercicio conduce a veces a la toma en consideración de nuevas series de datos, reglas y modelos de evaluación. Es el caso de las poblaciones de abadejo 8-9a y de bacalada 8-9a, poblaciones DLS (Data Limited Poblaciones) hasta 2022 que se apoyan en los resultados de los benchmarks finalizados a inicios de 2023 y la aplicación de la «rfb rule», que va a contar con una evaluación de categoría 3. La utilización de este nuevo método de evaluación conduce al CIEM a preconizar fuertes reducciones de las capturas para 2024 en comparación con los TAC de 2023 y las capturas recientes. De manera general y particular, en la situación actual, caracterizada por un cambio de gran envergadura del método de evaluación, por la aplicación de una regla nueva, que está aun en estudio para sus poblaciones y por el carácter abrupto e inesperado del cambio de opinión que se deriva de las mismas, el CC SUR solicita la instauración de una cláusula de estabilidad interanual de las evoluciones de cuota, que suba o que baje. Reitera que la limitación de las fluctuaciones interanuales de las posibilidades de pesca contribuye a mejorar la visibilidad, la viabilidad y la capacidad de resistir contra viento y marea de las empresas de producción.
- **Marco de gestión, seguimiento y control de las actividades de pesca recreativa,** en particular para el abadejo de zona 8-9a: las capturas de la pesca recreativa cuyo impacto sobre la población es indudable, siguen sin conocerse, y sin evaluar de manera científica la población. La fiabilidad de las preconizaciones científicas, la credibilidad del marco de gestión y su coherencia vis-à-vis del objetivo fijado de gestión dependen de ello. Cuando la CIEM propone reducciones superiores a un 40% de las posibilidades de pesca para 2024, en relación con las de 2023, para el abadejo 8-9a, la situación resulta inaceptable. El CC SUR desearía pues que se reforzara el seguimiento y control de las actividades de pesca recreativa.
- **La aplicación de la reducción de precaución para las poblaciones con datos limitados:** este año de nuevo, los miembros del sector del CC SUR reiteran su oposición a la aplicación sistemática y arbitraria de la reducción de precaución en un 20% de las posibilidades de pesca cada 3 años, para las poblaciones evaluadas en la categoría 5. En efecto, independientemente de las evoluciones del marco legislativo, se aplica a las pesquerías y favorece a la población, esta reducción se impone al dictamen del CIEM, conduce a una perniciosa reducción de las



posibilidades de pesca, no siempre sigue las directrices de acuerdo con el estado de esta población y genera a menudo situaciones límite en las pesquerías.

Finalmente, aunque sería necesario disponer de un enfoque global, a escala del Cantábrico y de las aguas ibéricas, según el CC SUR, sus miembros precisan algunos puntos, población par población:

PROJET





6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE  
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu  
www.ccr-s.eu

➤ **Merluza Villabde** (*Merluccius merluccius* – HKE/8ABDE)

Los miembros representantes del sector del CC SUR proponen mantener el statu quo, es decir un roll-over de 83 130 toneladas. En efecto, la evaluación del CIEM presenta lagunas que se listan a continuación, tratadas en reunión por la representante del CIEM en el CC SUR, el 11 de julio de 2023. El dictamen del CIEM no representa pues la realidad de la población, según los miembros del sector del CC SUR:

- 1ª laguna: la recomendación no contempla la zona de población en su conjunto ni cuenta con un estudio científico que abarque toda la zona, lo que no deja identificar los cambios de la población, el dictamen se basa únicamente en la disminución de la SSB
- 2ª laguna: las decisiones de gestión de la pesca no se toman en consideración. La propia aplicación del Reglamento 2022/1614 prohíbe la pesca en 87 zonas, y para esta pesca ha provocado una reducción superior al 30% del volumen de pesca en los caladeros más tradicionales, problema que no tiene nada que ver con el estado del recurso lo que aumenta el efecto negativo del cierre de caladeros, sin contar con datos científicos actualizados y suficientemente adaptados a la realidad.
- 3ª laguna: cada decisión de recomendación científica debe incluir el impacto socioeconómico de cada flota. Por ejemplo, para la flota palangrera, la merluza representa entre un 80 y un 90 % de sus capturas, hay pues que tener en cuenta su efecto multiplicador.
- 4ª laguna: las recomendaciones científicas entran en las decisiones de gestión de la pesca con años de retraso: del momento de obtención de datos, al análisis, dictamen, consulta pública, las puras medidas de gestión, ..., lo que significa que las decisiones políticas llegan siempre con años de retraso. Por otra parte, desde ahora, 2023, los TAC deberán pactarse con una periodicidad semestral, lo incide negativamente provocando un mayor retraso y la falta de actualización de las recomendaciones.

Por otra parte, se debe prestar atención al reparto por zonas de la población, de acuerdo con terceros Estados, evitando provocar la modificación de la clave de los TAC globales en detrimento de los TAC de la zona 8abde.

Los miembros de las ONG medioambientales del CC SUR proponen seguir el FRMS, osea 72 839 toneladas.

➤ **Merluza VIIIc IXa** (*Merluccius merluccius* - HKE/8C3411)

Teniendo en cuenta la amplitud de lo propuesto, entre 9 119 y 17 445 toneladas, los miembros del CC SUR se orientan a un statu quo en relación con el año precedente, es decir 15 925 toneladas, lo que corresponde a la recomendación del CIEM. Para esta población, contemplada en el Plan plurianual para las aguas occidentales y al ser su biomasa superior a





6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE  
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu  
www.ccr-s.eu

Btrigger, se prescribe una reducción de más de un 20%. Los miembros de las ONG medioambientales del CC SUR proponen ajustarse al FRMS, es decir, a 12 919 toneladas.

➤ **Lenguado VIIIc IXa** (*Lenguadoa spp – SOO/8CDE34*)

La reducción propuesta no tiene sentido, según los miembros del sector y no tiene en cuenta el conjunto de las especies de lenguado.

➤ **Gallo VIIIc et IXa** (*Lepidorhombus – LEZ/8C3411*)

Considerando el plan plurianual para las aguas occidentales y que las biomásas de las dos especies de gallo de la población VIIIc y IXa se sitúan por encima de Btrigger, los miembros del CC SUR proponen establecer los TAC en FRMS, osea 3622 toneladas (2351+1271) según la recomendación del CIEM.

➤ **Rape VIIIc** (*Lophiidae – ANF/8C3411*)

Esta especie figura también en el plan plurianual para las aguas occidentales, y las biomásas de las dos especies de rape de la población VIIIc y IXa se sitúan por encima de Btrigger, los miembros del CC SUR proponen establecer los TAC en FRMS, osea 4650 toneladas (2111+2539) según la recomendación del CIEM.

➤ **Abadejo VIII** (*Pollachius pollachius – POL/8ABDE*)

Aparte de lo expuesto en la introducción de este dictamen, la drástica disminución de las posibilidades de pesca en zona 8abde, que resultaría de la aplicación del dictamen del CIEM para 2024, debe considerarse con vistas a la fuerte reducción de los volúmenes correspondientes (si no la supresión) de la flexibilidad interzonal entre la zona 7 y la zona 8 (capturas en 8 descontadas de los TAC en 7), en el contexto de un dictamen del CIEM de TAC 0 para el abadejo en 6-7 para 2024.

Los miembros de las ONG medioambientales del CC SUR proponen seguir el dictamen del CIEM.

➤ **Solla VIII&IXa** (*Pleuronectes platessa – PLE/8/3411*)

Los miembros del sector del CC SUR se oponen a la reducción de precaución de un 20% de las posibilidades de pesca cada 3 años, para las poblaciones evaluadas en la categoría 5, como la solla VIII&IXa, los TAC 2023 se deberían mantener.

Los miembros de las ONG medioambientales del CC SUR proponen seguir el dictamen de precaución del CIEM, osea 124 toneladas.

➤ **Gigala VIIIc, FU 31** (*Nephrops – NEP/08C*)

Los miembros del sector del CC SUR proponen unos TAC de 30 toneladas, contrariamente a un dictamen del CIEM de 17 toneladas. En efecto, la detección de los cambios de la población resulta difícil, dado que:

- los datos a los que se recurre en la toma de decisiones sobre esta población provienen únicamente de datos comerciales desde 1983,





6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE  
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu  
www.ccr-s.eu

- el reducido volumen de la población
- datos inapropiados para el UF31.

A lo que se añaden otras razones, como son la inclusión de la cigala y de la merluza del sur en un plan de reconstitución (con reducciones significativas del esfuerzo y de días de pesca, que han provocado una disminución significativa de la cantidad de buques en España), o el paso a un nuevo modelo de gestión individualizada en España que falsea los datos de capturas.

Debido a lo cual, los representantes del sector consideran que no existen datos científicos suficientes y claros para sostener la propuesta de reducción continua, desde la reapertura de esta población, que se trata únicamente de la aplicación exclusiva del principio de precaución. Los miembros de las ONG medioambientales del CC SUR proponen apoyar el dictamen del CIEM: 17 toneladas.

- **Cigala VIIIab** (*Nephrops - NEP/8ABDE*)
- **Cigala IX, FU28,29 et 30**
- **Raya VIII** (*Rajiformes – SRX/89-C*)

PROJET

